

AFA
CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL ARGENTINO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA DEL INTERIOR
BOLETÍN OFICIAL Nº 53/17 – 25/08/2017

EXPEDIENTE Nº 3706/17 - Torneo Federal “B” 2017
--

Buenos Aires, 25 de agosto de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO

Este Tribunal sancionó el 24/08/17 a los señores Adrian Dezzoti (dt), Ubalner Trebino Villi (aux) y al jugador Brian Díaz, perteneciente al Club Coronel Aguirre de Rosario, Santa Fe, con una y dos fechas de suspensión respectivamente. (ver fs. 1 y 2).

Que por error con fecha 24/08/17, nuevamente se lo sanciona por el mismo hecho ver boletín 52/17.

Que, el Tribunal, entiende que debe subsanarse el mismo y dejar sin efecto las sanciones impuestas, por el último boletín (arts. 5, 32 y del Reglamento de Transgresiones y Penas).

Por ello, El Tribunal

RESUELVE:

1º) DEJAR SIN EFECTO LAS SANCIONES IMPUESTAS (BOLETÍN Nº 52/17) A LOS SEÑORES ADRIAN DEZZOTI (DT), UBALNERTREBINO VILLI (AUX) Y BRIAN DIAZ (CORONEL AGUIRRE - ROSARIO), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS).-

2º) PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PRESENTES: Esc. Carlos De Giacomi; Dr. Antonio Carbone;
Dr. Miguel Rossi y Dr. Roberto Torti.-**